

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 057 -2019-SUSALUD/S

Lima, 29 ABR. 2019

### VISTOS:

El Memorandum N° 00078-2019-SUSALUD/SUP de fecha 26 de abril de 2019, de la Superintendencia; el Informe N° 00291-2019/OGPER de fecha 29 de abril de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y el Informe N° 00324-2019/OGAJ de fecha 29 de abril de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 086-2018-SUSALUD/S, se designó en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara;

Que, el M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara ha comunicado que se encuentra con descanso médico, y estará ausente a partir del 29 de abril de 2019, por lo que resulta pertinente encargar las funciones del cargo en mención;

Que, conforme el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que solo procede cuando el trabajador cumple con el perfil vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto en mención con el perfil del puesto de la M.C. Soledad Danila Rivera Zevallos, Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, resultando compatible dicho perfil, según lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud, a la citada profesional;

Con el visado del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas; y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, en concordancia con lo dispuesto en el memorándum de vistos, el cual delega la firma en el Secretario General.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** a partir del 29 de abril hasta el 3 de mayo de 2019, las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud a la M.C. **SOLEDAD DANILA RIVERA ZEVALLOS**, en adición a sus funciones de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



**Regístrese y comuníquese.**

**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**